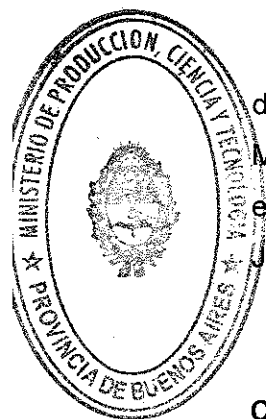


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

LA PLATA, 17 AGO. 2016



VISTO el expediente N° 22400-33566/16 por el cual se propicia la designación de los funcionarios pertenecientes a la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa en el Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 636/16, de aprobación de la estructura orgánico funcional de la Jurisdicción, y

CONSIDERANDO:

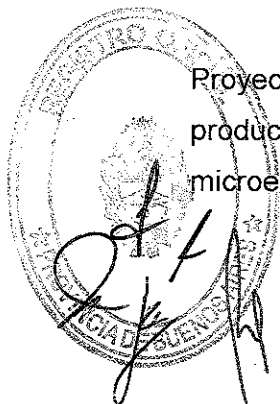
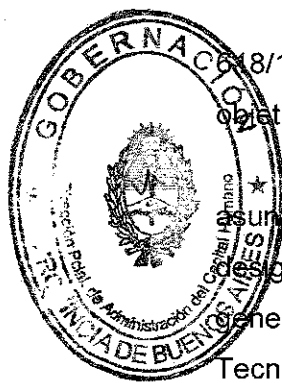
Que mediante Decreto N° 636/16, fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología, en la cual se encuentran contemplados los cargos a ocupar;

Que el Ministro de Producción, Ciencia y Tecnología ha estimado necesario designar a los funcionarios que conformarán la Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa reuniendo los postulantes los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

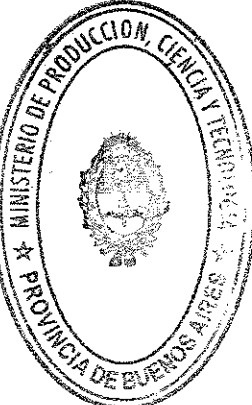
Que atento las medidas dispuestas por el artículo 1° del Decreto N° 636/16, resulta necesario exceptuar de las mismas a las presentes designaciones, con el objeto de cumplir adecuadamente con los objetivos propuestos para esta Jurisdicción;

Que en orden a cuestiones de oportunidad, necesidades de servicios y asuntos operativos de la Jurisdicción, se hace imprescindible permitir las citadas designaciones a partir de las fechas que en particular se establecen, con objeto de no generar perjuicio a las acciones encomendadas al Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología;

Que el Director Provincial de Promoción de Planes Territoriales y Proyectos Productivos para Pymes es el responsable de coordinar y fomentar el desarrollo productivo local y promoción de planes y proyectos para la pequeña, mediana y microempresa en el ámbito provincial, siendo de esta manera imprescindible la designación

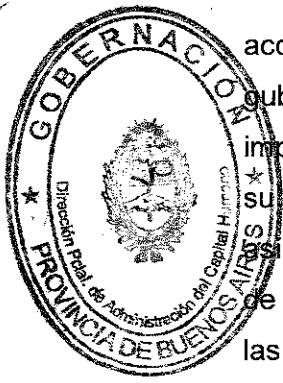


Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires



de Marisa Elba DIAZ en el cargo antes mencionado, atento que la no designación afectaría la aplicación de instrumentos que permitan el seguimiento de la implementación de proyectos y programas, en coordinación con los municipios de la provincia de Buenos Aires, como así también, la gestión de vínculos claves con el estado Nacional y en el ámbito internacional, para la conformación y desarrollo de planes territoriales, los cuales beneficiarían a los productores locales;

Que el Director de Desarrollo Productivo Local realiza las acciones tendientes a elaborar informes sobre los resultados de la implementación de las políticas de desarrollo regional, proponer planes y cursos determinando políticas de promoción económica a nivel local, desarrollar líneas de acción brindando respuestas a las necesidades de los gobiernos locales de la provincia de Buenos Aires, resultando indispensable la designación de Patricia Gabriela MARZORATTI, dado que de no efectivizarse la propuesta de designación, no sería posible la elaboración de proyectos y ejecución de los mismos, a través del Ministerio o en forma conjunta con los gobiernos municipales y nacional, con la finalidad de potenciar las producciones en cada región de la provincia, en detrimento del bienestar de los diferentes polos productivos;



Que el Director de la Pequeña, Mediana y Microempresa instrumenta acciones de coordinación y articulación de políticas con organismos gubernamentales y no gubernamentales con el fin de contribuir al desarrollo del sector MIPyME, siendo imprescindible la designación de Alejandra GIACOSA en el cargo antes citado, atento que su no designación afectaría la promoción e implementación de políticas para el sector, como así también el mantener actualizado el Registro Provincial de Microempresas y el Registro de Pequeñas y Medianas Empresas de la provincia de Buenos Aires, del cual surgen todas las empresas que cumplimentan con los requisitos legales para encuadrarse en cada categoría, accediendo estas a distintos beneficios al estar inscriptas en el mismo, logrando potenciar la creación de este tipo de empresas, las cuales son las mayores generadoras de empleo en el ámbito productivo;



Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96 de conformidad a lo establecido en el Decreto 3/12 y sus modificatorios;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Administración del Capital Humano dependiente de la Subsecretaría de Capital Humano del Ministerio de Coordinación y Gestión Pública, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Economía;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 – proemio – de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA

ARTÍCULO 1º. Exceptuar, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto N° 618/16, las designaciones como Directora Provincial de Promoción de Planes Territoriales y Proyectos Productivos para Pymes, Directora de Desarrollo Productivo Local y Directora de la Pequeña, Mediana y Microempresa, gestionadas en el presente Decreto.

ARTÍCULO 2º. Permitir, en Jurisdicción 1.1.1.11 – Ministerio de Producción, Ciencia y Tecnología – Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa, las designaciones a partir de las fechas que en cada caso se indican, a las personas que a continuación se mencionan y en los cargos que se detallan, de conformidad a lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

Poder Ejecutivo
Provincia de Buenos Aires

Directora Provincial de Promoción de Planes Territoriales y Proyectos Productivos para Pymes

Marisa Elba DIAZ (DNI N° 23.510.626 – clase 1973), a partir del 30 de mayo de 2016, limitando su designación como Responsable de la Unidad de Coordinación de Programas con rango y remuneración equivalente al cargo de Director Provincial, materializada mediante Decreto N° 166/16.

Dirección Provincial de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local

Directora de Desarrollo Productivo Local

Patricia Gabriela MARZORATTI (DNI N° 24.628.608 – clase 1975), a partir del 30 de mayo de 2016.

Directora de la Pequeña, Mediana y Microempresa

Alejandra GIACOSA (DNI N° 22.532.918 – clase 1972), a partir del 30 de mayo de 2016, limitando su designación como Directora de la Pequeña, Mediana y Microempresa y Desarrollo Productivo Local, materializada mediante Decreto N° 166/16.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción, Ciencia y Tecnología y de Coordinación y Gestión Pública.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINBA. Cumplido, archivar.

DECRETO N°

940

JORGE ROMÁN ELUSTONDO
Ministro de Producción,
Ciencia y Tecnología
Provincia de Buenos Aires

Lic. ROBERTO GIGANTE
Ministro de Coordinación
y Gestión Pública
Provincia de Buenos Aires

MARIA EUGENIA VIDAL
Gobernadora
de la Provincia de Buenos Aires